

POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIÓN

- PDSP -

Regina Rivera Zaldaña

Guatemala, Julio 2013

CONCEPTOS PREVIOS

POLÍTICAS PÚBLICAS

POLITICS – POLITICAS

- Relaciones de poder
- Procesos electorales
- Confrontaciones de organizaciones sociales con el gobierno

POLICIES - POLITICAS

- Acciones
- Procesos
- Decisiones
- Omisiones

... DEFINICIÓN

- Es una declaración de intenciones, de metas y objetivos
 - Son todas aquellas acciones, decisiones y procesos destinados a buscar soluciones a problemas sociales o llevarlos a niveles manejables.
 - Donde participan numerosos actores: políticos, gubernamentales, sociedad civil.
-

... DEFINICIÓN

- Cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática, los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. (Lahera, 2004)
- Conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento los ciudadanos y el mismo gobierno consideran prioritarios. (Tamayo, 1997)

DESARROLLO SOCIAL

- “Es un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad”
- “No es una meta a la cual hay que aspirar y llegar, para mantener un “statu quo”. El desarrollo social es un camino que se recorre siempre, pues siempre el hombre tendrá posibilidades de ser mejor y de estar mejor”
- En un sentido más amplio, involucrando un proceso hacia niveles de vida más alto, mayor igualdad de oportunidades, derechos humanos básicos... reforzando la capacidad de los individuos para controlar sus propias vidas por medio de acciones económicas, sociales y políticas.”

POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

- Son todas las acciones, decisiones y procesos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, en la búsqueda de dar soluciones a problemas sociales o llevarlos a niveles manejables, involucrando en este proceso a los distintos actores sociales... velando por la igualdad de oportunidades, inclusión de los grupos vulnerables, sin discriminación de género o etnia, en un marco de derechos humanos básicos.

ANTECEDENTES DE LA PDSP

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

- Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.
- Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

- Art. 119. Obligaciones del Estado
 - a) Promover el desarrollo económico de la nación
 - b) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes, procurando el bienestar de la familia; y en general,
 - c) Promover las condiciones necesarias que potencien el desarrollo económico y social de la población
-



ACUERDOS DE PAZ

- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria
 - En su párrafo 15: “una paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a todas las necesidades de la población”
 - En su párrafo 16: “El Estado tiene obligaciones indeclinables en la tarea de la superación de las inequidades y diferencias sociales.....sin discriminación alguna.....”

LEY DE DESARROLLO SOCIAL D.T.O. 42-2001

Tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas... encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.

SECTORES DE ESPECIAL ATENCIÓN:

- ❖ *Pueblos*

 - ❖ *Mujeres*

 - ❖ *Niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.*

 - ❖ *Personas adultas mayores.*

 - ❖ *Discapacitados.*

 - ❖ *Población migrante nacional e internacional.*

 - ❖ *Otros grupos sociales.*

PRINCIPIOS RECTORES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL

- 1. *Igualdad***
 - 2. *Equidad***
 - 3. *Libertad***
 - 4. *Familia***
 - 5. *Derecho al desarrollo***
 - 6. *Grupos de especial atención***
-

OBJETIVOS BÁSICOS Y FUNDAMENTALES

- *Reducir las tasas de mortalidad materno infantil.*
- *Alcanzar la plena integración de la mujer guatemalteca al desarrollo social.*
- *Integrar los grupos en situación de vulnerabilidad y marginación al desarrollo social.*
- *Promover y verificar que el desarrollo beneficie a todas las personas sin discriminación alguna.*
- *Crear y promover las condiciones sociales, políticas y económicas, para facilitar el acceso de la población guatemalteca al desarrollo.*

OBJETIVOS BÁSICOS Y FUNDAMENTALES

- *Establecer las políticas públicas pertinentes para el desarrollo social, con el fin de mejorar el nivel y calidad de vida de la población guatemalteca.*
- *Llevar a cabo los análisis demográficos correspondientes con el objetivo de establecer cantidad de población, volumen de necesidades a satisfacer y requerimiento de asignación de recursos para satisfacer sus necesidades primarias.*
- *La Ley de Desarrollo Social promueve la protección y el fortalecimiento de la familia, para mejorar los niveles de calidad de vida.*
- *Presta atención especial a fortalecer las acciones que generen en la población guatemalteca una paternidad y maternidad responsable.*

POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACIÓN

No propone de manera aislada, o con propósitos limitados, circunscribirse sólo al marco puramente demográfico, sino que propone que las políticas nacionales de desarrollo económico modifiquen las relaciones sociales, culturales y económicas, y así mejorar las condiciones de vida de la población.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos vulnerables de la población

POLÍTICAS SECTORIALES

Política de Desarrollo social y población en materia de Salud

- Protección a la salud
- Salud reproductiva
- Programas de salud reproductiva
- Planificación familiar
- Atención adolescentes
- Maternidad saludable

POLÍTICAS SECTORIALES

Política de Desarrollo social y población en materia de Educación

- Educar en el tema de población y desarrollo
- Fomentar el respeto a la dignidad humana
- La maternidad y paternidad responsables
- Aumentar la incorporación y permanencia escolar de niños y niñas en un 30% ...

POLÍTICAS SECTORIALES

Política de Desarrollo social y población en materia de empleo y migración

- Promover el desarrollo rural creando las condiciones adecuadas para reducción de los flujos migratorios
- Respeto a los derechos laborales.
- Implementar estrategias preventivas y acciones concretas que consideren los fenómenos migratorios, nacionales e internacionales

POLÍTICAS SECTORIALES

Política de Desarrollo social y población en materia de riesgo y desastres

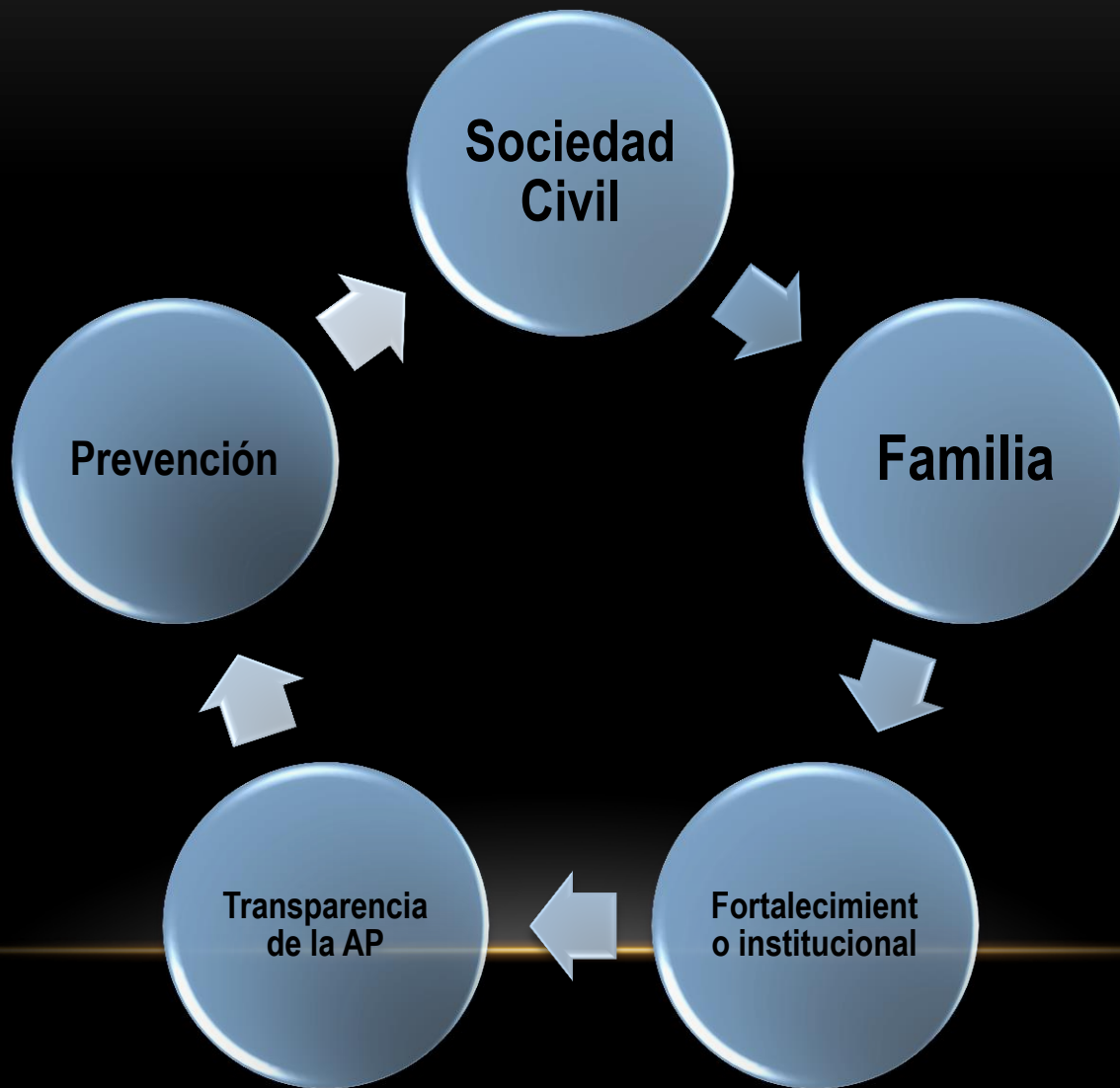
- Población en riesgo
- Estrategias de protección
- Rehabilitar, reconstruir y dar respuesta en caso de presentarse un desastre, por medio de acciones que involucren la gestión de riesgo e incrementen la capacidad de respuesta ante una calamidad.

POLÍTICAS SECTORIALES

Política de Desarrollo social y población en materia de comunicación social

- Difundir sistemáticamente los temas contenidos en la Ley de Desarrollo Social.
- Promover el cambio de actitudes de la población
- Mediante la difusión de la autoestima y los valores de respeto a la dignidad humana, con un enfoque de género y multiculturalidad.

PRINCIPIOS PARA LA EJECUCIÓN



ESTRUCTURA OPERACIONAL

- **SEGEPLAN**
 - *Orientación Técnica*
 - *Coordinación Interinstitucional*

 - **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**
 - *En coordinación con el IGSS, atenderá las necesidades de salud de la población*

 - **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
 - *En coordinación con SEGEPLAN. Permanencia escolar de los niños y niñas*
 - *En coordinación con MSPAS, para incluir la materia de población al sistema escolar.*
-

ESTRUCTURA OPERACIONAL

- **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**
 - *Responsable de recolección, elaboración y publicación de estadísticas sociodemográficas desgregadas por sexo.*
 - **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES**
 - *En coordinación con SEGEPLAN, promoverá la realización de diagnósticos sobre migración y transmigración internacional.*
 - **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**
 - *Promoverá que las personas trabajadoras migrantes reciban la remuneración, prestaciones y los derechos que establece la ley por el trabajo realizado.*
-

ESTRUCTURA OPERACIONAL

- **SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**
 - *Promoverá y apoyará el uso de medios para difundir mensajes con el propósito de educar, orientar e informar a la población los temas de la presente política*
- **MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
 - *En coordinación interinstitucional, realizará las evaluaciones e investigaciones que sirvan de orientación para realizar acciones dirigidas al desarrollo sostenible.*
- **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**
 - *Fijará anualmente una partida específica que se incluirá en el Presupuesto, destinada para la ejecución, evaluación y seguimiento de ésta Política.*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- *Como ente rector, le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les doten de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales*
- *Formular participativamente la política de desarrollo social, urbano y rural en coordinación con otras autoridades....*
- *Dictar, como órgano rector... los principios, políticas y acciones generales...*

Muchas gracias por su atención!

